



DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013 DEL PROYECTO VICHADA VIVE DIGITAL

Contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios de una solución tecnológica integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura en torres de comunicaciones riendadas, mástiles tubulares, zonas de internet WiFi inteligente para la comunidad educativa ubicada en los centros urbanos de los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012.

Bogotá, D.C. 18 de Septiembre de 2013

1. GENERALIDADES

Con el objetivo de apoyar los Planes de Desarrollo Regional en las Entidades Territoriales, el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en alianza con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, aperturaron la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, cuyo objetivo ***“es conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales”***

Con base en la convocatoria formulada por el **MINTIC**, el Departamento de Vichada presentó propuesta de innovación y de emprendimiento tecnológico para la región, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en la misma, aunado a lo anterior, con fundamento en la iniciativa Vive Digital Regional consignada en el Documento N° 1 Instructivo para la presentación de la propuesta, la Entidad Territorial de Vichada indicó como ejecutor del proyecto elegible a INFOTIC entidad de economía mixta facultada para celebrar Convenios Especiales de Cooperación de conformidad con el Decreto 393 de 1991, encargado directo del desarrollo del proyecto y responsable de la ejecución y cumplimiento satisfactorio del mismo.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones no solo catalogó el proyecto Vichada Vive Digital como **“ELEGIBLE”**, sino que este fue aprobado y adjudicado al Departamento de Vichada en asocio con **INFOTIC** en calidad de **EJECUTOR**, es por esto que, previamente como mecanismo para la implementación del Proyecto Vichada Vive Digital y en observancia de lo estipulado en la Ley 1286 de 2009, COLCIENCIAS, FONTIC y la Sociedad Fiduciaria FIDUBOGOTÁ S.A, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas, celebraron Convenio de Cooperación Especial N° 199 – 772 de 2012, cuyo objeto se estableció en: ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”***.

2. PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013

INFOTIC, conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la iniciativa VIVE DIGITAL y al Convenio Especial de Cooperación N° 0937 de 2012, en su condición de EJECUTOR, realizó solicitudes de información a diferentes firmas proveedoras con el fin de obtener un análisis de mercado en el sentido que dichas firmas presentaran una cotización no vinculante ni obligatoria con carácter exploratorio para efectuar el *“Diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios de una solución tecnológica integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura en torres de comunicaciones riendadas, mástiles tubulares, zonas de internet WiFi inteligente para la comunidad educativa ubicada en los centros urbanos de los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012.”*.

Para la elaboración de los estudios previos **INFOTIC**, en su rol de **Ejecutor**, adelanto una investigación de precios de mercado para lo cual elaboró un documento de solicitud de información o RFI, con el fin de establecer si los precios aprobados por el Ministerio de las TIC, correspondientes a los entregables objeto de la Invitación Pública 001 de 2013 del proyecto Vichada Vive Digital corresponden a la realidad del mercado. Del estudio anterior, se concluyó que los valores de las cotizaciones presentadas por las firmas invitadas, se encuentran dentro de un rango aproximado al valor aprobado por el Ministerio de las TIC para el proyecto Vichada Vive Digital.

INFOTIC realizó la creación y configuración del micro - sitio **VICHADA VIVE DIGITAL**, en donde se realiza la publicación de los documentos para el seguimiento del avance del proyecto Vichada Vive Digital y también para garantizar la transparencia en los procesos de selección objetiva. El link destinado para este micro - sitio es: <http://www.infotic.co/ViveDigitalVichada/menus/portal.php>

De igual manera, El EJECUTOR conforme a los manuales expedidos para los procesos de Vive Digital y los lineamientos establecidos en el estatuto de contratación pública, elaboró los Estudios y documentos previos definitivos y los Pre-pliegos de condiciones, documentos que se publicaron en el micro-sitio el día 26 de agosto de 2013.

El 2 de septiembre de 2013 se publica en el micro-sitio, el acto de apertura de la *Invitación Pública 001 de 2013 del proyecto Vichada Vive Digital*, donde se incluye el cronograma del proceso.

El 2 de septiembre de 2013, se publica en el micro-sitio los pliegos de condiciones No.001 del Proyecto Vichada Vive Digital con sus respectivos anexos.

Conforme al cronograma establecido en los pliegos de condiciones y en el Acto de Apertura, el día 3 de septiembre se realizó la **visita en situ** de la Invitación pública 001 de 2013, dando apertura a la visita en la ciudad de Puerto Carreño Vichada a las 3:00 p.m. por el **EJECUTOR**, el Gerente del proyecto y el **COOPERANTE**, dejando constancia de los asistentes a la misma. En ese momento se realiza la visita a los colegios del casco urbano de dicho municipio. Siendo las 7:30 p.m., el **EJECUTOR** en compañía del **COOPERANTE** y el Gerente del Proyecto, proceden al cierre de la visita, para lo cual se levanta un acta del desarrollo de la visita con la firma de los posibles interesados en el proceso contractual, el representante de la gobernación, el gerente del proyecto y el representante del **INFOTIC**.

El día 6 de septiembre, la empresa **ITT SUPPLIES**, realiza observaciones solicitando adicionar el plazo para la entrega de las propuestas a la invitación pública No. 001 de 2013 del Proyecto **Vichada Vive Digital**. El día 10 de septiembre de 2013 se da respuesta y aclaración a la solicitud presentada. De igual manera, ese mismo día, el **EJECUTOR**, realiza la publicación de la adenda 01 del pliego de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, en el cual se realizan algunas modificaciones a dicho pliego las cuales se pueden observar en el documento publicado en el micro-sitio.

Conforme al cronograma, el día 13 de septiembre de 2013 en la hora allí establecida, se realiza el cierre de la Invitación Pública mediante acta, en donde se deja constancia que únicamente se presentó a las 3:46 p.m., una sola propuesta, la cual fue de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** quien entrego en sobre sellado, un documento original, una copia del mismo y un CD contentivo de la información.

Conforme a los documentos que integran la Invitación Pública 001 de 2013, los manuales dispuestos para la estrategia Vive Digital, el Convenio especial de cooperación 0937 – 2012 y la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, **INFOTIC** procede a realizar la correspondiente verificación y evaluación de la propuesta durante el periodo de tiempo establecido en el cronograma de la Invitación Publica 001 de 2013, todo lo cual genera como resultado el presente documento de evaluación de la invitación pública 001 de 2013 del proyecto **Vichada Vive Digital**.

2.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Con base en la propuesta radicada por la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, la cual se encuentra interesada en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013** del proyecto **VICHADA VIVE DIGITAL** y de acuerdo a los pliegos de condiciones, anexos y adendas del proceso de selección, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los requisitos de la propuesta presentada por dicha **UNIÓN TEMPORAL**, para realizar la consolidación de la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**.

Antes de proceder a la consolidación de la información, es necesario reiterar y precisar que la única propuesta que se radicó en tiempo y conforme al cronograma en las instalaciones del **EJECUTOR**, fue la de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, de la cual, en el siguiente cuadro se precisan algunos aspectos relevantes.

FIRMA	OBSERVACIONES
UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREGADA EN TIEMPO - FECHA DE RADICACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 3:46 P.M. - ORIGINAL, UNA COPIA Y UN CD - DOS CIENTOS DIEZ Y SEIS (216) FOLIOS EN LA PROPUESTA ORIGINAL Y DOS CIENTOS DIEZ Y SEIS (216) FOLIOS EN LA COPIA - VALOR \$1.508.999.712.00 - TIEMPO DE EJECUCIÓN: 12 MESES.

Nota: Es necesario aclarar que según el numeral **2.17 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES** que a la letra dice “*El número mínimo de participantes de esta Convocatoria Pública Vive Digital será de uno (01), es decir, que si se presenta una sola propuesta hábil y esta puede ser considerada como favorable, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de esta Convocatoria Pública Vive Digital podrá ser adjudicada*”, por lo anterior se continua con la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, radicada en las instalaciones de **INFOTIC** para la presente Invitación Pública.

Este análisis se realiza con base en la información entregada por la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** en su propuesta.

De acuerdo al numeral **4.1 ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, procede a verificar los documentos, calidades y requisitos de los proponentes. Los factores de verificación son:

FACTORES	NO OTORGA PUNTOS
Requisitos de Carácter Jurídico	Habilitado/No Habilitado
Requisitos de carácter Financiero	Habilitado/No Habilitado
Requisitos de carácter Técnico	Habilitado/No Habilitado
Capacidad de Organización Técnica y Operacional	Habilitado/No Habilitado
Experiencia Específica	Habilitado/No Habilitado

2.1.1. Requisitos de Carácter Jurídico

De acuerdo al documento de **Pliegos de Condiciones Capítulo 3** publicado por **INFOTIC**, se pudo constatar, de acuerdo con la verificación realizada a la documentación de la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA		OBSERVACION
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	
Anexo 1. Carta de presentación de la Oferta	SI	Numeral 2.10. 2.12 v 3.1.1 de los Pliegos de Condiciones	Folio 2 Y 3 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 13 de septiembre de 2013 por el Representante Legal v un ingeniero de telecomunicaciones – En el folio 4. anexan fotocopia de la Tarietà Profesional del Ingeniero. Igualmente dentro del contenido de la carta, la UNIÓN TEMPORAL. acepta baio la gravedad de iuramento. no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Lev con respecto al presente proceso. De igual forma en el contenido acepta aue se da por enterado punto a punto de las estipulaciones v exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones y sus adendas.
Anexo 2. Carta de comoromiso anticorrupción	SI	Anexo No. 2 de los Pliegos de Condiciones	Folio 118 v 119 de la Propuesta	Firmado debidamente el día 13 de septiembre de 2013 por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA.
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	Numeral 3.1.2 de los Pliegos de Condiciones	Folios 9 al 22 de la propuesta	Del folio 9 al 14 Certificado de Existencia v Reorientación Legal de SDT INGENIERÍA Expedido el 9 de septiembre de 2013, fecha de matrícula en Cámara de comercio 8 de octubre de 2008. Del Folio 15 al 22 Certificado de Existencia v Reorientación Legal de ANDITEL S.A.S. expedido el 9 de septiembre de 2013, fecha de matrícula en Cámara de comercio 15 de enero de 1980. Del Folio 5 al 8 se encuentra el anexo No. 3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES. en el cual se puede verificar que la empresa SDT INGENIERIA S.A.S. v la empresa ANDITEL S.A.S., acordaron conformar la UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA. mencionado documento se firma el 9 de septiembre de 2013 por Diego Felipe Hernández Sanabria, Representante Legal de SDT INGENIERIA S.A.S. v Julián Andrés Alfaro Yermanos, Suplente del Representante Legal de ANDITEL S.A.S. La participación de cada una de las empresas es de ochenta por ciento (80%) por SDT INGENIERIA S.A.S. y veinte por ciento (20%) por ANDITEL S.A.S.
Anexo 3. Documento de conformación de Uniones Temporales	SI	Numeral 2.16.3 Formas Asociativas de los pliegos de Condiciones	Folios 5 al 8 de la propuesta	Debidamente firmado por los Representantes de las firmas integrantes de la Unión Temporal Conexión Vichada.
Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	SI	Numeral 3.1.2.5.2 de los Pliegos de Condiciones	Folios 27 al 35 de la Propuesta	Folio 27 Constancia de SDT INGENIERIA S.A.S. firmada por el REVISOR FISCAL. Folio 28 adjuntan fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal de SDT Ingeniería S.A.S. Folio 29 adjuntan fotocopia de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal de SDT Ingeniería S.A.S. Folio 30 adjuntan certificado digital expedido por el Ministerio de Comercio, Industria v Turismo en donde se puede apreciar que la Revisora fiscal de SDT Ingeniería S.A.S. tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y no registra antecedentes disciplinarios. Folio 31 v 32 Constancia de ANDITEL S.A.S. firmada por el contador público en su condición de revisor fiscal de la empresa. Folio 33 adjuntan fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal. Folio 34 adjuntan fotocopia de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal. Folio 35 adjuntan certificado digital expedido por el Ministerio de Comercio, Industria v Turismo en donde se puede apreciar que la Revisora fiscal de ANDITEL S.A.S. tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y no registra antecedentes disciplinarios.
Registro Único Tributario - RUT	SI	Numera 3.1.2.6 de los Pliegos de Condiciones	Folios 36 al 37 de la Propuesta	Folio 36 RUT SDT INGENIERIA S.A.S. Folio 37 RUT ANDITEL S.A.S.
Registro Único de Proponentes - RUP	SI	Numeral 3.1.2.7 de los Pliegos de Condiciones	Folios 38 al 61 de la Propuesta	Del Folio 38 al 49 RUP de la Empresa SDT INGENIERIA S.A.S., la fecha de expedición del documento es 9 de septiembre de 2013 v fecha de corte de la información financiera del 31 de diciembre de 2012. Del Folio 50 al 61 RUP de la Empresa ANDITEL S.A.S., la fecha

DOCUMENTOS	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA		OBSERVACION
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	
				de expedición del documento es 9 de septiembre de 2013 y fecha de corte de la información financiera del 31 de diciembre de 2012.
Certificación expedida por la Contraloría General de la República	SI	Numeral 3.1.2.8 de los Pliegos de Condiciones	Folios 63. 65. 69, 73 Y 77 de la Propuesta	<p>El Folio 63 corresponde a la firma ANDITEL S.A.S. El documento fue expedido el día 12 de septiembre de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia, en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 65 corresponde a la firma SDT S.A.S., el documento fue expedido el día 12 de septiembre de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 69 corresponde al representante legal de la firma SDT S.A.S., el documento fue expedido el día 4 de septiembre de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 73 corresponde al representante legal de la firma ANDITEL S.A.S., el documento fue expedido el día 10 de septiembre de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p> <p>El Folio 77 corresponde Al segundo suplente del gerente de la firma ANDITEL S.A.S., el documento fue expedido el día 12 de septiembre de 2013 por la Contraloría General de la República de Colombia en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p>
Certificado del sistema de información v registro de sanciones "SIRI"	SI	Numeral 3.1.2.9	Folios 62. 64. 68, 72 v 76 de la Propuesta	<p>El Folio 62 corresponde al Certificado de la empresa SDT INGENIERÍA S.A.S., expedido el 10 de septiembre de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>El Folio 64 corresponde al Certificado de la empresa ANDITEL S.A.S., expedido el 10 de septiembre de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>El Folio 68 corresponde al Certificado de DIEGO FELIPE HERNANDES SANABRIA Representante legal de la empresa SDT S.A.S., expedido el 4 de septiembre de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>El Folio 72 corresponde al Certificado de FRANCISCO JAVIER NAVARRO VELEZ, Gerente de la empresa ANDITEL S.A.S., expedido el 10 de septiembre de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>El Folio 76 corresponde al Certificado de JULIÁN ANDRES ALFARO YERMANOS, Segundo suplente del Gerente de la empresa ANDITEL S.A.S., expedido el 12 de septiembre de 2013 por la Procuraduría General de la Nación v en el cual se puede evidenciar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Certificado de antecedentes Judiciales	SI	Numeral 3.1.2.10 de los Pliegos de Condiciones	Folios 67. 71 v 75 de la propuesta	<p>El folio 67 corresponde al certificado de DIEGO FELIPE HARNANDEZ SANABRIA, representante legal de la empresa SDT INGENIERIA S.A.S., este documento fue expedido el día 10 de septiembre de 2013 v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>El folio 71 corresponde al certificado de FRANCISCO JAVIER VELEZ, gerente de la empresa ANDITEL S.A.S., este documento fue expedido el día 10 de septiembre de 2013 v en el cual se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>El folio corresponde al certificado de JULIAN ANDRES ALFARO YERMANOS, Segundo suplente del Gerente de la empresa ANDITEL S.A.S., este documento fue expedido el día 12 de septiembre de 2013 y en el cual se puede evidenciar que no</p>

DOCUMENTOS	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA		OBSERVACION
		NUMERAL DEL PLIEGO, ANEXO O ADENDA DONDE SE EXIGE EL DOCUMENTO	FOLIO DE LA PROPUESTA DONDE SE ANEXA EL DOCUMENTO SOLICITADO	
				tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. INFOTIC en su calidad de EJECUTOR , verificó la autenticidad de los documentos en el portal WEB de la Policía Nacional y pudo constatar que las Firmas SDT INGENIERIA S.A.S. Y ANDITEL S.A.S.: Representante Legal de la firma SDT S.A.S.. Gerente v Segundo suplente del Gerente de la firma ANDITEL S.A.S. , no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	SI	Numeral 3.1.2.11 de los Pliegos de Condiciones	Folios 66, 70 v 74 de la propuesta	El folio 66 corresponde a la fotocopia de la cédula de Ciudadanía del Representante Legal de SDT INGENIERÍA S.A.S. Diego Felipe Hernández Sanabria. El folio 70 corresponde a la fotocopia de la cédula de Ciudadanía del Gerente de ANDITEL S.A.S. , Francisco Javier Navarro Vélez. El folio 74 corresponde a la fotocopia de cédula de Ciudadanía del segundo suplente del Gerente de ANDITEL S.A.S. , Julián Andrés Alfaro Yermanos.
Resolución que acredite la habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones	SI	Numeral 3.1.2.12 de los Pliegos de Condiciones	Folios 79 v 80 de la propuesta	En el folio 79 se puede evidenciar que la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S. , está inscrita en el registro TIC, bajo el número RTIC 96000799 del 7 de septiembre de 2013 . A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la habilitación general para la provisión de redes v/o servicios de telecomunicaciones. En el folio 80 se puede evidenciar que la empresa ANDITEL S.A.S. , realiza su inscripción TIC a partir del 22 de noviembre de 2010. A través de esta inscripción se entiende que el Proveedor de Redes v/o Servicios de Telecomunicaciones aquí mencionado mantendrá sus concesiones, licencias, permisos y autorizaciones hasta por el término de las mismas.
Capacidad Administrativa	SI	Numeral 3.2 de los Pliegos de condiciones	Folios 81 al 87 de la propuesta	En los folios 81 a 84 de la propuesta se puede evidenciar que la empresa SDT INGENIERIA S.A.S. , tiene una sucursal en la ciudad de Villavicencio Meta con dirección comercial carrera 35ª 5ª 80 sur Manzana C Casa 12 Portales de Gratamira. Tiene como actividad principal el código CIU 6190 el cual corresponde a otras actividades de telecomunicaciones v como actividades secundarias v adicionales los códigos 6902 otras actividades de tecnologías de información v actividades de servicios informáticos, 6202 actividades de consultoría informática v actividades de administración de instalaciones informáticas, 4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico v programas de informática. En los folios 85 a 87 de la propuesta, se puede evidenciar que la empresa SDT INGENIERIA S.A.S., está ejecutando un contrato el cual tiene por objeto: "INTERCONECTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META A LA RED DE ACCESO A INTERNET Y CONTENIDOS EDUCATIVOS DE ACACIAS – REAICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META CÓDIGO 201205000650"
Visita Técnica a la zona de ejecución del Contrato	SI	Numeral 4.1.3.3 de los Pliegos de Condiciones	Folio del 117	En el Folio 117 el proponente anexa el certificado de asistencia en la zona de ejecución del Contrato.
Respuesta punto a punto	SI	Numeral 2.20 de los Pliegos de Condiciones	Folios 189 al 198	La UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA, en su respuesta punto a punto se da por "enterado, aceptado v cumulo" a cada uno de los numerales contenidos en los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 del proyecto Vichada Vive Digital.

De igual forma, el **EJECUTOR** pudo verificar que en el objeto social de la empresa **SDT INGENIERIA S.A.S.**, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el objeto se señala entre otros: *"Diseño de soluciones tecnológicas y de ingeniería"* y la empresa **ANDITEL S.A.S.** en el Certificado de Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el objeto se señala entre otros: “prestación, comercialización y suministro de servicios integrales de comunicaciones, informática y call center”, cabe aclarar que **SDT INGENIERÍA S.A.S. Y ANDITEL S.A.S.**, son los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** y tienen relación directa con el objeto a contratar en la presente **INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2013**.

También se pudo verificar que el representante legal de la empresa **SDT INGENIERÍA S.A.S.**, no tiene limitantes para contratar y el gerente de la empresa **ANDITEL S.A.S.**, tiene como una de sus facultades, la de comprar, vender o gravar bienes inmuebles y en general celebrar y suscribir todos los contratos que no excedan la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo anterior se puede concluir que dentro de las funciones y atribuciones del Representante Legal y del Gerente de las empresas que conforman la Unión Temporal Conexión Vichada, están dentro del rango para poder celebrar este contrato, en el evento de adjudicárseles.

Conforme al estudio y análisis de la verificación de los aspectos documentales exigidos, se pudo determinar que la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, se encuentra **HABILITADA** en lo relacionado a los **Requisitos de Carácter Jurídico**.

2.1.2. Aspectos Financieros

Conforme al numeral **4.1.2.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones, los indicadores correspondientes a Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio que fueron solicitados por **INFOTIC** en el documento de pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se verificó a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes, observando lo siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	OPTIMO SOLICITADO POR EL EJECUTOR	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	
		SDT INGENIERÍA S.A.S.	ANDITEL S.A.S.
Liquidez	Mayor o igual (>=) a uno punto cinco (1.5)	1.77	1.77
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual (<=) al cincuenta y dos (52%)	56.12%	51.18%
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo Corriente Mayor o Igual (>=) a Ocho Cientos Cincuenta Millones de Pesos Moneda corriente (\$850.000.000.oo)	\$703.457.343.oo	\$6.594.833.281.oo
Patrimonio	Mayor o igual (>=) a setenta y dos por ciento (72%) de \$1.509.300.000.oo el cual corresponde a mil ochenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil pesos moneda corriente (\$1.086.696.000.oo)	\$716.984.927.oo	\$10.972.370.236.oo
RESULTADO DEL ANÁLISIS		NO CUMPLE	SI CUMPLE

Del cuadro inmediatamente anterior y de acuerdo al análisis realizado a los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, se puede determinar que la firma **SDT INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los indicadores exigidos en los pliegos de condiciones, sin embargo la firma **ANDITEL S.A.S.**, **SI CUMPLE** con los indicadores exigidos. Por lo anterior y de acuerdo al

numeral **4.1.2.2. Requisitos Financieros** de los pliegos de condiciones, en el tercer párrafo que a la letra dice: “En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de la Capacidad Financiera, se analizará por separado los estados financieros de sus integrantes, para lo cual uno de ellos, por lo menos deberá cumplir con los indicadores de LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO”, se determina que la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, se encuentra **HABILITADA** respecto de los requisitos financieros solicitados en los pliegos de condiciones de la invitación pública 001 de 2013, toda vez la rima **ANDITEL S.A.S.**, cumple con los indicadores financieros.

2.1.3. Aspectos Técnicos

De acuerdo al numeral **4.1.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 y sus respectivas adendas, **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, realizará la verificación de Experiencia de Clasificación, Experiencia Probable y Capacidad de Organización Técnica y Operacional, de acuerdo al Registro Único de Proponentes – RUP, que la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, adjunto en su propuesta y los cuales corresponden a **SDT INGENIERIA S.A.S.** y a **ANDITEL S.A.S.**, que son los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**.

Del análisis se pudo determinar lo siguiente:

2.1.3.1. Experiencia de Clasificación

En el numeral **4.1.2.3.1. Experiencia de Clasificación** de los pliegos de condiciones, en donde se solicita que el proponente registre con las actividades correspondientes a CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR. Realizando el análisis respectivo se concluyó lo siguiente:

ACTIVIDAD	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	
	SDT INGENIERIA S.A.S.	ANDITEL S.A.S.
CONSTRUCTOR	SI	SI
PROVEEDOR	SI	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que las empresas **SDT INGENIERIA S.A.S.** y **ANDITEL S.A.S.**, se encuentran inscritas en las dos (2) actividades solicitadas (CONSTRUCTOR Y PROVEEDOR) de acuerdo al Registro Único de Proponentes de las empresas. Los dos (2) documentos RUP fueron expedidos el 9 de septiembre de 2013.

Por lo anterior, la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, **CUMPLE** en lo correspondiente a esta exigencia.

Además se determinó que la empresa **SDT INGENIERIA S.A.S.** y **ANDITEL S.A.S.**, tienen actualizada su inscripción o renovación en las secciones, división, grupo y clase respecto del Decreto 734 de 2012. En el siguiente cuadro se realiza un resumen de las Actividades principales y secundarias, de cada uno de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL**.

CLASIFICACIÓN CIU (Actividad Principal o Secundaria u otras)	DESCRIPCION CODIGO CIU	UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	
		SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	ANDITEL S.A.S
		CUMPLE	CUMPLE
6190	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	SI	SI
6120	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	NO	SI
6130	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL.	NO	SI
4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NO	SI

Del cuadro anterior se puede determinar que uno de los integrantes de **LA UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** se encuentra clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección de acuerdo a numeral **4.1.2.3.1. Experiencia de clasificación**, por lo anteriormente expuesto, **LA UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA, CUMPLE** en lo relacionado a este numeral.

2.1.3.2. Experiencia Probable:

De acuerdo al numeral **4.1.2.3.2 Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, en el cual se requiere que el proponente debe acreditar en el certificado del RUP, una experiencia probable como constructor y proveedor igual o superior a siete (7) años a la fecha de cierre del presente proceso, INFOTIC, verificó en el RUP y se encontró como resultado lo siguiente:

ACTIVIDAD	EMPRESA	AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE SEGÚN EL RUP
CONSTRUCTOR	SDT INGENIERIA S.A.S.	4.52567
	ANDITEL S.A.S.	33.44559
PROVEEDOR	SDT INGENIERIA S.A.S.	4.52567
	ANDITEL S.A.S.	33.44559

Del cuadro anterior se puede deducir que la firma **SDT INGENIERIA S.A.S.** tiene experiencia probable como *CONSTRUCTOR* de 4.52567 años y como *PROVEEDOR* de 4.52567 años; que **ANDITEL S.A.S.**, tiene experiencia probable como *CONSTRUCTOR* de 33.44559 años y como *PROVEEDOR* tiene una experiencia probable de 33.44559 años. La anterior información fue verificada y extraída de cada uno de los Registros Únicos de Proponentes RUP de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**.

De lo anterior se puede determinar que la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA, CUMPLE** con lo requerido en el numeral **4.1.2.3.2 Experiencia Probable** de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

2.1.3.3. Capacidad de Organización Técnica y Operacional

De acuerdo al numeral **4.1.2.4 Capacidad de Organización Técnica y Operacional** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se procede a realizar la verificación de la Capacidad Operacional y la Capacidad Técnica.

2.1.3.3.1. Capacidad Operacional

CAPACIDAD OPERACIONAL		
ACTIVIDAD	INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	S.M.M.L.V. SEGÚN EL RUP
CONSTRUCTOR	SDT INGENIERIA S.A.S.	195.45
	ANDITEL S.A.S.	28.819,76
PROVEEDOR	SDT INGENIERIA S.A.S.	6.661,95
	ANDITEL S.A.S.	75.827,96

Del cuadro anterior podemos determinar que la firma **ANDITEL S.A.S.**, tiene como constructor una capacidad operacional de 28.819,76 S.M.M.L.V. y como proveedor una capacidad operacional de 75.827,96 S.M.M.L.V., por lo anterior se puede determinar que la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA, CUMPLE** con lo estipulado en el numeral **4.1.2.4.1 Capacidad Operacional** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013.

2.1.3.3.2. Capacidad Técnica

CAPACIDAD TÉCNICA	
INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	PUNTAJE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL TÉCNICA SEGÚN EL RUP
SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S	49 PUNTOS
ANDITEL S.A.S	17 PUNTOS

Del cuadro anterior se puede observar que uno de los integrantes de **LA UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, arroja como resultado cuarenta (49) puntos en su Capacidad Organizacional Técnica de acuerdo a su RUP, por lo anterior y en relación al numeral **4.1.2.4.2. Capacidad Técnica** de los Pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013 del

Proyecto Vichada Vive Digital, LA UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA, CUMPLE con lo requerido.

2.1.3.3.3. Experiencia Específica del Proponente:

De acuerdo al numeral **4.4.3.3. Experiencia Específica del Proponente**, literal a) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se obtiene el siguiente cuadro resumen sobre la Certificación de Experiencia Acreditada:

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
1	2011 -164	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	MIGRACION TECNOLOGICA PARA LA AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO Y LA PLATAFORMA DE NUCLEO DE RED DE US INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA CASTILLA AL NUEVA	1.407	753.851.429	100%	3	29/12/2011
2	2010 -158	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	CONECTORIZACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES QUE PERMITEN ENLAZAR UNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA LA NUEVA A LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS Y CONTENIDOS WEB "REMAIN" Y REDISEÑO Y MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE NUCLEO DE LA RED INCLUYENDO HARDWARE Y SOFTWARE	1.362	701.535.988	100%	3	26/12/2010
3	0009 - 2010	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DE MAGDALENA DIGITAL PARA LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	990	509.889.600	100%	3	08/06/2010

Se verifica la experiencia específica la cual se encuentra debidamente certificada por Revisor Fiscal de la Unión Temporal CONEXIÓN VICHADA Dra. YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ con Tarjeta Profesional No. 128397-T, sobre los contratos ejecutados o en ejecución, durante los cuatro (4) últimos años anteriores a la fecha del cierre definitivo del proceso de selección. El proponente incluye una columna en el Anexo 6 - Certificación de Experiencia Acreditada de los Pliegos de Condiciones, donde expresa las cuantías de los contratos Ejecutados en S.M.M.L.V.

La Unión Temporal CONEXIÓN VICHADA, **CUMPLE** de acuerdo a la certificación de experiencia acredita en el folio 98 de la propuesta.

De acuerdo al numeral **4.1.2.4.3. Experiencia Específica del Proponente**, literal b) de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, INFOTIC procede a verificar que el oferente acredite experiencia específica de acuerdo al alcance del objeto del contrato y se obtiene el siguiente cuadro resumen:

No	ITEM	CONTRATO	CONTRATANTE	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES
a)	Demostrar Suministro e instalación de mínimo 20 Enlaces microondas de alta capacidad en contratos ejecutados o en ejecución.	2010 -158, 0009 - 2010	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ENLACES MICROONDA	22	SE CONFIRMA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 22 RADIOENLACES EN LOS FOLIOS 105 Y 109
b)	Demostrar Suministro e instalación de mínimo 4 equipos de seguridad perimetral.	2010 -158, 0009 - 2010	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, UNIVERSIDAD DE CORDOBA	EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL.	4	SE CONFIRMA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL EN EL FOLIO 105 Y 111
c)	Demostrar Suministro e instalación de mínimo 20 Switches de Acceso.	2011 -164, 0009 - 2010, 2010 -158	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	SWITCHES	32	SE CONFIRMA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCHES DE ACCESO EN EL FOLIO 101,105 Y 111
d)	Demostrar Suministro e Instalación de mínimo 50 Access point para zonas wifi.	2011 -164, 0009 - 2010, 2010 -158	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, UNIVERSIDAD DE CORDOBA, MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	Puntos de Acceso	70	SE CONFIRMA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESS POINT Y ROUTER INALAMBRICOS INTELIGENTES (ESTOS ULTIMOS CONFIGURAN ACCESS POINT PERO CON MAYOR CAPACIDAD ADMINISTRATIVA) PARA ZONAS WIFI EN EL FOLIO 101,105,109 Y 110

De acuerdo al análisis anterior y teniendo en cuenta las tablas presentadas a manera de resumen, se puede concluir que de acuerdo a la verificación técnica, la propuesta de la Unión Temporal CONEXIÓN VICHADA, se encuentra **HABILITADA** respecto de la verificación técnica, de experiencia y de operación.

Cuadro Resumen:

A continuación se presenta una tabla, en donde se resume los factores que fueron tenidos en cuenta para la verificación y en donde se determina si la propuesta se encuentra **HABILITADA** en cada uno de los ítems verificados.

FACTORES	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA
Requisitos de carácter Jurídico	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Requisitos de carácter Financiero	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Requisitos de carácter Técnico	Factor verificado y propuesta HABILITADA

FACTORES	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA
Capacidad de Organización Técnica y operacional	Factor verificado y propuesta HABILITADA
Experiencia Específica	Factor verificado y propuesta HABILITADA

Del cuadro inmediatamente anterior se puede concluir que la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, después de las correspondientes verificaciones, se encuentra **HABILITADA** en lo referente a los factores Jurídicos, Financieros, Técnicos, de Experiencia, de Organización y respecto a los documentos exigidos.

3. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, verificó los factores **HABILITANTES** y únicamente se presentó una propuesta la cual corresponde a la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** y esta a su vez **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el numeral **4.1.2. Factores de Verificación y 4.1.2.3. Condiciones Técnicas** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, se procede a realizar la **PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de acuerdo al numeral **4.1.3.**, de los Pliegos de Condiciones de la presente Invitación Pública.

La ponderación y calificación de las ofertas se realizará sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN	TOTAL
PRECIO DE LA OFERTA	(Po)	40 Puntos	40 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(ApN)	15 puntos	15 Puntos
VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(VsT)	10 puntos	10 Puntos
SEDE EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUÍA	(SeC)	15 puntos	15 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	(AnS)	20 puntos	20 puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	100 Puntos

3.1. PRECIO DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones* es de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.509.300.000.00 M/CTE)** para la presente Invitación Pública, el Valor de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** es de **MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.508.999.712.00 M/CTE)**, que de acuerdo al numeral **4.1.3.1 Calificación del Precio (Po) 40 Puntos**, que a la letra dice *“Se asignará el mayor puntaje (40 puntos), al Oferente que presente la propuesta con el menor valor económico, el cual no podrá ser inferior al 98% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso...”* y que en la **Nota 2** del mismo

numeral la cual dice “En caso de presentarse una sola oferta dentro del presente proceso, se le asignará el máximo puntaje (40) como calificación del precio, siempre y cuando sea igual o menor al presupuesto oficial estimado”; se procede a aplicar la fórmula con la cual se calcula el puntaje a asignar en lo correspondiente a Calificación del precio.

$$PP = V_{min} * P_{max} / VP$$

Dónde:

V_{min} = Valor mínimo presentado por algún proponente

P_{max} = Puntaje máximo

V_p = Valor de la oferta económica a calificar.

PP = Puntaje de la propuesta

Reemplazando los datos se obtiene:

V_{min} = **\$1.508.999.712** valor de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**

P_{max} = **40 PUNTOS**

V_p = **\$1.508.999.712** valor de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**

Reemplazando los valores anteriores en la fórmula se obtiene:

$$PP = (\$1.508.999.712 * 40 \text{ puntos}) / (\$1.508.999.712)$$

$$PP = 40 \text{ PUNTOS}$$

Se puede apreciar que aplicando la fórmula correspondiente para calcular el puntaje de la propuesta, se obtiene como resultado **40 puntos** para ser asignados a la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** en el criterio **PRECIO DE LA OFERTA**.

El valor de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, se puede verificar en el Anexo No. 5 del mismo documento, el cual se encuentra en los folios 200 al 216.

3.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, en el folio 115, en lo relacionado al numeral **4.1.3.2 Apoyo a la industria Nacional (ApN) 15 puntos**, expresa que “en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 4.2.2 y 4.2.6 del Decreto 734 de 2012 son Servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia...”, además expresa que el porcentaje de servicios origen nacional corresponde al 100%, por lo

anterior se procede a asignar **15 PUNTOS** a la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** en lo correspondiente al criterio **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

3.3. VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (VsT) 10 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.1.3.3 Visita Técnica a la zona de ejecución del contrato (Vst) 10 Puntos** en el párrafo No. 4 que a la letra dice *“El EJECUTOR expedirá una certificación a los proponentes que asistan a la visita técnica y que cumplan con los requisitos antes mencionados; y la cual los proponentes a su vez deberán anexarla a su propuesta a efectos que el Comité Evaluador verifique la asignación del puntaje respectivo”*, la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** anexa en el folio 117 de su propuesta, el certificado de asistencia a la visita técnica en la zona de ejecución del contrato. Por lo anterior se procede a asignar **10 puntos** a la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** en lo correspondiente al criterio **VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

3.4. SEDE EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA (SeC) 15 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.1.3.4 Sede en la región de la Orinoquia (SeC) 15 puntos**, que a la letra dice *“El evaluador asignará una calificación de quince (15) puntos al oferente que acredite, tener una sede en la Región de la Orinoquia; para ello deberá allegar un certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste la existencia de dicha sede y que el oferente este ejecutando como mínimo un contrato de características similares que incluya construcción de torres riendadas o autosoportadas y zonas wifi en la región de la Orinoquia en los Departamentos del Meta, Vichada y/o Arauca.”*, por lo anterior se procede a asignar **15 puntos** a la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** en lo correspondiente al criterio **SEDE EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA**, debido a que en los folios del 81 al 84 de la propuesta, anexan el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos para sucursales, expedido por la cámara de comercio de Villavicencio; y en los folios del 85 al 87, anexan acta de inicio de un contrato de ciencia y tecnología el cual se está ejecutando en el municipio de Acacias Meta.

3.5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (AnS) 20 PUNTOS:

De acuerdo al numeral **4.1.3.5. Acuerdos de niveles del servicio (AnS) 20 puntos** de los pliegos de condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, realiza la correspondiente verificación y encuentra que el proponente **UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA** anexa los Acuerdos de Niveles de Servicio en los folios 88 a 96 de la propuesta. El **EJECUTOR** aplica la fórmula para realizar el cálculo correspondiente a este criterio de la siguiente manera:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \text{Valor absoluto } \{ [(\text{Tom} * 100) / \text{Tmp}] - 100 \}$$

Dónde:

Tom= Tiempo ofertado mejorado

Tmp= Tiempo mínimo de la propuesta

Aplicando la formula anterior y teniendo en cuenta los AnS solicitados en los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública y los AnS propuestos por la **UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, se obtiene los siguientes cuadros como resultado:

➤ Cuadro resumen para el Municipio de Puerto Carreño:

ANS – MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DE UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 3 horas	igual o menor a 3 horas	0%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 5 días	igual o menor a 5 días	0%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 16 días	igual o menor a 16 días	0%
PROMEDIO			0%

➤ Cuadro resumen para el municipio de la Primavera:

ANS – MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DE UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 3 horas	igual o menor a 3 horas	0%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 4 días	igual o menor a 4 días	0%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 12 días	igual o menor a 12 días	0%
PROMEDIO			0%

➤ Cuadro resumen para el municipio de Cumaribo:

ANS – MUNICIPIO DE CUMARIBO			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DE UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 3 horas	igual o menor a 3 horas	0%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 3 días	igual o menor a 3 días	0%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 8 días	igual o menor a 8 días	0%
PROMEDIO			0%

➤ Cuadro resumen para el municipio de Santa Rosalía:

ANS – MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA			
ITEM	TIEMPOS DE RESPUESTA MINIMOS EXIGIDOS	TIEMPOS DE RESPUESTA DE UNION TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA	MEJORA EN TIEMPO DE RESPUESTA %
Tiempo respuesta y diagnóstico inicial	igual o menor a 3 horas	igual o menor a 3 horas	0%
Tiempo solución temporal o mitigación	igual o menor a 2 días	igual o menor a 2 días	0%
Tiempo solución definitiva	igual o menor a 4 días	igual o menor a 4 días	0%
PROMEDIO			0%

De las anteriores tablas de ANS en los diferentes municipios a aplicar la propuesta, se encuentra que la **Unión Temporal Conexión Vichada** cumple el mínimo exigido en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2013, pero No presenta mejoras a los tiempos mínimos de la propuesta. Por lo anterior y de acuerdo a numeral **4.1.3.5. Acuerdos de niveles del servicio (AnS)** se procede a asignar un valor de 0 **PUNTOS** al oferente **Unión Temporal Conexión Vichada**.

3.6. TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN OBTENIDO

A continuación se detalla el puntaje total obtenido por la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, después de realizar el análisis correspondiente a cada uno de los criterios de evaluación y ponderación, obteniendo como resultado la siguiente tabla:

CRITERIOS	SÍMBOLO	PONDERACIÓN MAXIMA	PONDERACIÓN OBTENIDA POR LA UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA
PRECIO DE LA OFERTA	(Po)	40 Puntos	40 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(ApN)	15 puntos	15 Puntos
VISITA TÉCNICA A LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(Vst)	10 puntos	10 Puntos
SEDE EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(SeC)	15 puntos	15 Puntos
ACUERDOS DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	(AnS)	20 puntos	0 Puntos
GRAN TOTAL		100 Puntos	80 Puntos

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando como referencia el análisis efectuado a lo largo del presente documento, teniendo en cuenta cada uno de los ítems que componen, el comité evaluador nombrado para tales efectos por el **EJECUTOR** concluye y recomienda al Representante Legal del **EJECUTOR**, adjudicar el proceso de Invitación Pública 001 de 2013 a la **UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VICHADA**, toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, anexos, adendas y demás documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA antes citada y proceder con la suscripción del contrato respectivo.